



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONVENIO MARCO N° 17/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO - INSUMOS PARA BLOCK QUIRÚRGICO: LAPAROSCOPIA

ARCE

Dirección: Andes 1365, Piso 7

Montevideo – Uruguay

Tel/ fax: 2903 11 11

E-mail: conveniosmarco@arce.gub.uy



INDICE GENERAL

1. Antecedentes	4
2. Objeto del llamado.....	4
3. Exención de responsabilidades	5
4. Prevención del fraude y la corrupción.....	5
5. Acceso al pliego	6
6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego	6
7. Vigencia del convenio.....	6
8. Registro Único de Proveedores del Estado	7
9. Reunión informativa.....	8
10. Presentación de ofertas.....	8
11. Documentación formal.....	9
12. Integración de Consorcio.....	12
13. Subcontratos	13
14. Oferentes extranjeros	13
15. Información Confidencial	14
16. Consultas y comunicaciones	15
17. Apertura de las ofertas	16
18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas	17
19. Cotizaciones y precios.....	17
20. Ajuste de precios	22
21. Evaluación de las ofertas.....	24
22. Antecedentes del proveedor en RUPE	26
23. Documentación a verificar a los adjudicatarios	28
24. Adjudicación	29
25. Cesión de contrato	30
26. Notificaciones	30
27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.....	31
28. Órdenes de compra.....	31
29. Plazos y condiciones de entrega	32
30. Mejora de Precios.....	34
31. Forma de pago	35
32. Mejora / reemplazo de productos.....	35
33. Obligaciones del adjudicatario	36
34. Obligaciones laborales del adjudicatario.....	37
35. Gestión de incidencias y/o reclamos.....	37
36. Incumplimientos.....	37
37. Mora y Sanciones	38
38. Causales de eliminación a cargo de la Unidad Administradora.....	39
PARTE II - Especificaciones Técnicas.....	40



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente	157
ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA	158
ANEXO IV - Constancia de Observación/Rechazo	163



PARTE I - Especificaciones Generales

1. Antecedentes

El Convenio Marco es un procedimiento de contratación de bienes, servicios y obras de uso generalizado en el Estado, en el cual se establecen las condiciones técnicas y comerciales en que dichos productos serán ofertados a las Administraciones Públicas, a través de una Tienda Virtual durante un período determinado.

A efectos de la concreción del presente Convenio Marco y en virtud de lo establecido por la normativa vigente en la materia, se realizó un estudio de mercado previo, en el cual se analizaron la oferta y demanda de los productos a adquirirse, así como la viabilidad, conveniencia económica e impacto en el mercado de la implementación del presente procedimiento de compra.

Por Resolución de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) N° 72/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 , se autorizó la realización del presente Convenio Marco en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Poder Ejecutivo, N° 367/018 de fecha 5 de noviembre de 2018.

2. Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de material médico quirúrgico, insumos para block quirúrgico: Laparoscopia, a través de la suscripción de un Convenio Marco, estableciéndose las condiciones técnicas y comerciales en que los productos serán ofertados por los proveedores a cualquier Administración Pública a través de una Tienda Virtual.

Dicha Tienda Virtual, funcionará dentro del [sitio web](http://www.comprasestatales.gub.uy) de la ARCE (www.comprasestatales.gub.uy), donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondientes a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y el o los proveedores seleccionados para cumplir con el suministro de cada producto.



Se listan los ítems a adquirir y describen las características técnicas en la Parte II del Pliego: “Especificaciones Técnicas”.

3. Exención de responsabilidades

ARCE se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

ARCE será únicamente responsable del cumplimiento de las competencias asignadas en función de su calidad de Unidad Administradora (UA) del presente llamado (Artículo 3 del Decreto N° 367/2018), no siendo responsable en ningún caso de la ejecución de las contrataciones que cada Organismo comprador realice en virtud de este Convenio Marco.

4. Prevención del fraude y la corrupción

Durante el proceso de selección, así como en la etapa de ejecución del contrato, tanto el organismo contratante como el oferente, adjudicatario o contratista, así como cualquier otro participante que se encuentre vinculado directa o indirectamente con este procedimiento, deberán observar los más altos niveles éticos, dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 17.060 y demás normas reglamentarias y concordantes.



5. Acceso al pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). El mismo no tiene costo.

6. Aceptación de los términos y condiciones del Pliego

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos. En caso de que la oferta contradiga o condicione lo dispuesto en el presente pliego, quedará descalificada.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

7. Vigencia del convenio

El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de 12 (doce) meses a partir del perfeccionamiento del mismo, tomándose como fecha la última notificación efectuada de la resolución de adjudicación a los proveedores.

En caso de adjudicarse a consorcios, estos ingresarán a la Tienda Virtual una vez cumplida las formalidades descritas en la cláusula 13 “Integración de Consorcio”.

Para los proveedores beneficiarios de regímenes de preferencia, el pasaje a la Tienda Virtual se dará una vez presentado los certificados que así lo acreditan.

La vigencia para ambos casos será a partir de su incorporación a la Tienda Virtual y por el tiempo que reste para completar el plazo del Convenio.



Dicho plazo será prorrogado en forma automática por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de la Administración, la que será comunicada por cualquier medio fehaciente, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original.

El presente Convenio quedará sin efecto cuando se cumpla el plazo establecido, salvo que se apliquen los mecanismos previstos en el artículo 17 del Decreto N° 367/018, en cuanto a la reducción o extensión de su vigencia.

8. Registro Único de Proveedores del Estado

Los oferentes deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 y el Artículo 8 del Decreto N° 367/018.

Los estados en RUPE admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En caso de intención de consorcio, todas las empresas que lo integren deberán cumplir el requisito antes exigido.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto N° 155/013, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtener la información necesaria para dicho registro en la **Guía para la Inscripción en RUPE**: <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-comprasestatales/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe>. Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/puntos-atencion-rupe>), siendo la UA uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación



aportada por el proveedor, por parte de un escribano público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE.

9. Reunión informativa

Se realizará una reunión informativa para las empresas interesadas en presentar ofertas, a los efectos de dar a conocer en detalle el régimen de funcionamiento de los convenios marco, así como el objeto y condiciones del presente llamado. Se labrará un acta en el lugar, la que será oportunamente publicada.

Esta reunión se realizará el día 16 de enero de 2024 a la hora 9:30, en forma presencial y transmitida vía Zoom.

Se agradece confirmar asistencia hasta el día 12 de enero, escribiendo a la casilla de correo: conveniosmarco@arce.gub.uy, desde la cual se remitirá la invitación para la reunión virtual.

10. Presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas completas (económica y técnica) a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos¹ con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo

¹ El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

48 del TOCAF.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

En caso de dificultades para ingresar ofertas en el sistema, se deberá comunicar dicha circunstancia hasta dos horas antes del horario fijado para la apertura

En caso de presentarse con intención de Consorcio, se deberá indicar cuál de las empresas que lo integran representará al mismo. Dicha firma comercial, será quien ingresará la oferta de acuerdo con lo indicado precedentemente y facturará la totalidad del monto adjudicado al consorcio.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/ofertar-linea-convenio-marco, o comunicarse con ARCE-Atención a Proveedores al (+598) 2604 5360.

11. Documentación formal

El oferente deberá presentar, la siguiente documentación:

11.1. El formulario de identificación del oferente (ver Anexo I) debe estar firmado por titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

La firma puede ser electrónica avanzada o también denominada digital (en el marco de la Ley N° 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento (en este último caso, la Administración podrá pedir la exhibición del documento original en caso de entenderlo necesario al amparo del artículo 48 del TOCAF).

Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos (Ver Anexo I).



La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en dicho formulario, suscribiéndolo.

11.2. Declaración Jurada² (ver Anexo II) firmada por el representante legal con facultades suficientes acreditadas en RUPE y por el director técnico de la empresa, que acredite que posee:

- a) Habilitación vigente o renovación en trámite, otorgada por el Ministerio de Salud Pública (MSP) para comercializar los productos licitados.
- b) Certificado de Registro vigente o renovación en trámite del producto de acuerdo con la naturaleza del insumo, otorgado por MSP.
- c) Que se encuentra inscripto en el registro que lleva la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA, antes DINAMA) del Ministerio de Ambiente, y cuenta o adhiere a un plan de gestión de residuos de envases aprobados por el Ministerio de Ambiente, que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 260/007, de 23 de julio de 2007, o en su caso, que no se encuentra alcanzado por las disposiciones de la citada norma.

Bajo ningún concepto se podrá presentar esta declaración como información confidencial. En caso contrario y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración determine, no será considerada la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar en cualquier instancia del procedimiento la documentación probatoria que avale la declaración jurada.

² Deberá contener el timbre profesional correspondiente



11.3. Resumen no confidencial conforme al numeral 16 “Información Confidencial y Datos Personales”, en caso de corresponder.

11.4. ARCE comprobará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración firmada por el representante que acredite dicha situación.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español. En caso contrario deberá presentar la documentación en idioma original junto con la traducción al español.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la ARCE podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, la ampliación se aplicará a todos los oferentes.

En caso de corresponder la aplicación de alguno de los regímenes de preferencia vigentes (Ver <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/regimenes-preferencia>), el oferente que desee acogerse a los beneficios en estos incluidos, deberá presentar conjuntamente con su oferta los certificados o *declaraciones que correspondan presentar en dicha instancia conforme la normativa vigente*. **En ausencia de los referidos certificados, no se aplicará el régimen de preferencia al oferente respectivo.**



No será de aplicación el mecanismo de reserva de mercado, en virtud de lo previsto en el literal C) del Artículo 11 del Decreto 371/010, de 14 de diciembre de 2010, dadas las características del régimen de convenio marco.

12. Integración de Consorcio

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a este llamado integrando un Consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa, por la cual se comprometen a constituir el Consorcio, en caso de resultar adjudicatarios, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 17, 501 a 503, modificativas y concordantes de la Ley N° 16.060 de fecha 04/09/1989 (suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial).

A los efectos precedentes, para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar, además:

- Empresas que conformarán el Consorcio
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del Convenio Marco. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
- Empresa que facturará el objeto del presente llamado.

El documento que acredite la constitución del Consorcio deberá establecer expresamente:

- Qué empresa será la representante.
- Que las firmas integrantes responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del Convenio Marco y respecto de todas las obligaciones que se deriven del mismo.



- Indivisibilidad de las obligaciones contraídas en el mismo y la no modificación del acta o contrato de Consorcio sin previa notificación y conformidad de ARCE.

Se recuerda tener presente lo indicado en el numeral 11 “Presentación de ofertas”.

El consorcio adjudicatario deberá presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución, inscripción y publicación. Hasta tanto no complete este requisito sus productos/servicios no pasaran a integrar la Tienda Virtual.

13. Subcontratos

En caso de productos que requieran un servicio asociado y que el proveedor subcontrate a una empresa para la ejecución del mismo, deberá comunicar los datos de la empresa y el alcance de la subcontratación ante ARCE.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el Adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el Organismo Comprador, únicamente trato directo con el Adjudicatario.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los antecedentes del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

14. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.



15. Información Confidencial

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, y del artículo 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada en el sistema indicando expresamente tal carácter y en archivo separado de la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. ARCE podrá descalificar la oferta o no considerar la información presentada al momento de la evaluación, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no posee dicha naturaleza conforme a la normativa vigente, o no se haya presentado en las condiciones establecidas en el presente numeral.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios;

Siempre que no refiera a aspectos sustanciales para la evaluación de las ofertas, podrá considerarse información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,

No podrá considerarse información confidencial:

- la relativa a los precios,



- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otros organismos compradores que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos.

El oferente **deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial** de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

16. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, ARCE pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: conveniosmarco@arce.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las **consultas o aclaraciones** que consideren necesarias **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha prevista para la **apertura** de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar **prórroga** para la fecha de apertura de las ofertas **hasta 3 (tres) días hábiles antes** de la fecha de **apertura** establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. ARCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados, ARCE no estará obligada a pronunciarse.



Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos establecidos se computarán en días hábiles y no se computará el día de la notificación, citación o emplazamiento. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las Oficinas de la Administración Pública y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas.

ARCE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar los documentos del llamado mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas. Las modificaciones y aclaraciones serán publicadas en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

17. Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de ARCE (www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá la comunicación de publicación del acta a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en la sección “Comunicación” de la pestaña “Datos generales”. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Unidad Administradora y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.



Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, sin perjuicio de la facultad dispuesta en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: conveniosmarco@arce.gub.uy

Apertura electrónica de ofertas	
Fecha:	05/02/2024
Hora:	13:00

18. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de hasta 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha del acto de apertura. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo entre ambas partes.

A los oferentes no se les requerirá la garantía de mantenimiento de su oferta.

19. Cotizaciones y precios

Los proponentes deberán cotizar en pesos uruguayos de acuerdo con el detalle de ítems presentado en Parte II - "Especificaciones Técnicas", no siendo obligatorio ofertar todos los ítems.



Cuando se indica el parámetro **Unidad**, en este Llamado, se está haciendo referencia a la medida de presentación solicitada. En caso de que se admita un rango, el oferente deberá indicar el valor puntual dentro del rango que está cotizando.

La **cantidad ofertada**, corresponde a la cantidad que el oferente se compromete a tener disponible por mes para entregar entre todos los organismos compradores del ítem que está cotizando y en general para todos los Departamentos para los cuales cotiche ese ítem. Esta cantidad comprometida podrá modificarse una vez, durante la vigencia del Convenio, tal y como se indica en el numeral 25. Adjudicación. No obstante, cada organismo comprador, podrá consultar a los proveedores adjudicatarios antes de emitir la orden de compra para confirmar si tienen mayor disponibilidad, pudiendo el adjudicatario proveer cantidades mayores si cuenta con stock suficiente para atender esa demanda.

Los volúmenes de compra a los efectos de los precios, aplicación de descuentos y plazos de entrega involucrados, no se considerarán acumulativos a nivel de Convenio Marco en general, sino a nivel de cada orden de compra.

El oferente deberá ingresar el **precio correspondiente a la medida de presentación** sin impuestos en la **zona de entrega** donde quiera proveer, expresándolo en pesos uruguayos y seleccionando el impuesto que resulte aplicable.

Zonas de entrega posibles:

- **Centro:** Departamentos de Flores, Florida y Durazno
- **Este:** Departamentos de Treinta y tres, Lavalleja, Rocha y Maldonado
- **Litoral Norte:** Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú
- **Litoral Sur:** Departamentos de Río Negro, Soriano y Colonia
- **Noreste:** Departamentos de Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó
- **Metropolitana:** Departamentos de Canelones, Montevideo y San José



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Los precios cotizados deberán corresponder a la zona de entrega que se ha indicado en la cotización, incluyendo todos los gastos de traslados y fletes que pudieran ocasionarse hasta la entrega del producto en las oficinas de los Organismos compradores dentro de esa zona, cuya dependencia será indicada en la respectiva orden de compra.

Tener presente que las “unidades” referidas anteriormente corresponden a aquellas identificadas en la columna “Unidad de la Compra” tal como figura en el listado de ítems.

Si se desea cotizar diferentes alternativas para cada ítem podrá utilizar la opción “copiar este ítem de oferta” y detallar cada alternativa en el campo **variación** de cada ítem.

Las características **Marca** y **Resumen** son las que se mostrarán en la Tienda Virtual, por lo que cada oferente deberá completar estos campos con información adecuada a la exposición de su producto. En el campo “Resumen” se debe ingresar una breve descripción del producto.

Se debe ingresar en la línea de cotización al menos una imagen del producto ofertado (indicar como principal), el rotulado y el prospecto correspondiente al producto de que se trate, cada archivo no podrá superar los 512 KB. El campo descripción de cada imagen no podrá quedar vacío. Será responsabilidad del oferente verificar que las imágenes que adjunte guarden relación con el producto que se quiere ofertar y que sean legibles. En caso de constatarse omisión u error en la incorporación de las imágenes, ARCE requerirá las mismas a efectos de su visualización en la Tienda Virtual.

A los efectos de ingresar el precio unitario deberá, en “Zona de Entrega”, ir al botón “Modificar”. Ahí podrá ingresar el precio unitario por Zona de Entrega. Luego deberá presionar el botón “Copiar precio”, con el resultado de que el precio ingresado se aplicará a todas las zonas. En esta instancia, el proveedor podrá dejar ese precio, modificarlo o eliminarlo para cualquiera de las zonas, de acuerdo a lo que desee cotizar.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociados con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.



En caso de discrepancias entre la oferta cargada en la línea de cotización del sitio web de ARCE (www.comprasestatales.gub.uy), y la documentación cargada como archivo adjunto, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Ejemplos de cotización:

Ofertar en línea Convenio Marco 17/2023 Tiempo para cotizar: 00:21:58

UACMARCE - Test

Inicio

Ítems de oferta para el ítem N° 1 AGUJA DE VERESS (Cod. Artículo 17334) Recepción de ofertas hasta: 17/10/2023 - 14:20 hs

Información general Los campos con * son obligatorios

Pedido

Moneda: PESOS URUGUAYOS

Características

Descartable	Igual a Si
Envase primario	Igual a paquete
Esteril	Igual a Si
Marca	Sin restricciones
Material envase primario	Igual a papel grado médico
Medida	Igual a 100 MM
Medida de presentación (envase)	Igual a 1 UNIDAD

Campo previsto para alternativas → Variación:
Este campo permite discriminar varias ofertas del mismo ítem, por ejemplo opción 1, 2, etc.

Características requeridas

* Cantidad ofertada: UNIDAD

* Moneda: PESOS URUGUAYOS

Impuestos que aplicar:

Zona de entrega Región

Ingrese aquí para cotizar el ítem →

Cantidad que el oferente se compromete a tener disponible mensualmente entre todos los compradores



WOS Variación:

Ingrese aquí su oferta

Precios unitarios sin impuestos por Zona de entrega Región

Precio unitario sin impuestos Copiar precio

Copia esa oferta a todas las Regiones

Zona de entrega Región	Precio unitario sin impuestos
Centro (Flores, Florida, Durazno)	<input type="text"/> X
Este (Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha, Maldonado)	<input type="text"/> X
Litoral Norte (Artigas, Salto, Paysandú)	<input type="text"/> X
Litoral Sur (Río Negro, Soriano, Colonia)	<input type="text"/> X
Metropolitana (Canelones, Montevideo, San José)	<input type="text"/> X
Noreste (Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó)	<input type="text"/> X

X Borrar precios

Aceptar Cancelar

Puede modificar cualquier Región

Relacion ancho seccion/alto	Igual a 80	Descuentos	Más de	% Descuento
Resumen	Sin restricciones		20,00	<input type="text" value="0.00"/>
Tipo de construcción	Igual a RADIAL			

Ingrese el porcentaje de Descuento ofrecido para el ítem. Aplica a todos los Departamentos cotizados



The screenshot shows a web interface for uploading images. On the left is a large grey box representing the image preview area. To its right, the text 'Imágenes' is displayed. Below this, there are three fields: 'Seleccionar archivo:' with an 'Examinar...' button, 'Archivo seleccionado:' which is currently empty, and 'Descripción:' with an empty text input box. Below the description box is an 'Agregar imagen' button. Two blue callout boxes provide instructions: one on the left says 'La Descripción no puede ser nula.' with an arrow pointing to the description box, and one on the top right says 'Deberá ingresar al menos una imagen de tamaño máx. 512KB'.

Por más información sobre como cotizar en línea ver Anexo III “Recomendaciones sobre la oferta en línea” y manuales publicados en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-convenio-marco>.

20. Ajuste de precios

Los precios de todos los ítems que pasen a la Tienda Virtual se ajustarán aplicando la variación del tipo de cambio “Dólar USA” e “Índice Medio de Salarios”, correspondientes al último día del mes anterior a la fecha del ajuste y que surge de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas.

El ajuste se realizará, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, el primero de enero y el primero de julio de cada año, sobre el precio que figure en la Tienda, sin considerar los Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto y de acuerdo a la variación de precios ocurrida en los meses transcurridos.

En ambos casos, los ajustes se realizarán ponderando de acuerdo con la siguiente fórmula paramétrica:

$$P_t = P_{t-1} \left(0,60 \left(\frac{A1}{A0} \right) + 0,40 \left(\frac{B1}{B0} \right) \right)$$



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

Donde:

P_t = Precio ajustado

$P_{(t-1)}$ = Precio por ajustar, el cual, según corresponda, será:

Para el primer ajuste, luego de la adjudicación y previo al pasaje a la Tienda Virtual, este precio corresponde al precio original de la oferta.

Para los ajustes posteriores, este precio corresponde al precio que figure en la Tienda, sin considerar los Descuentos Transitorios que pudiera tener el producto.

A_1 = Valor del tipo de cambio “Dólar USA venta”, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.

A_0 = Valor del dólar americano “Dólar USA venta” correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

B_1 = Valor del Índice Medio de Salarios, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del ajuste.

B_0 = Valor del Índice Medio de Salarios, correspondiente al último día del mes anterior a la fecha del acto de apertura de ofertas para el primer ajuste y, para los posteriores, este índice corresponde al utilizado para el ajuste inmediato anterior.

En caso de que a la fecha prevista para el ajuste no estuviera publicado el valor correspondiente al índice a aplicar, se considerará el valor inmediato anterior publicado.

¹ <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/cotizacion-monedas>

² <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/datos-y-estadisticas/estadisticas/series-historicas-indice-medio-salarios-ims-base-julio-2008100>



21. Evaluación de las ofertas

Efectuada la apertura de ofertas se realizará el control formal de las propuestas presentadas, el cual consiste en apreciar la correspondencia de las ofertas presentadas a tiempo, a los requerimientos contenidos en el Pliego y demás normas aplicables.

En particular, resultarán inadmisibles aquellas ofertas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado;
- Aquellas que no presentaran la documentación solicitada en tiempo y forma, ni hubieran efectuado las subsanaciones requeridas, conforme al numeral 11 “Documentación Formal” del Pliego.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

ARCE se reserva el derecho de considerar ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

ARCE se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente. Asimismo, se reserva el derecho de solicitar material informativo complementario que considere necesario respecto de los ítems ofertados.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento será considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cuando corresponda, ARCE podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.



Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad, se procederá a realizar su evaluación técnica y económica.

Etapas de evaluación de ofertas:

La evaluación de los ítems se realizará en dos etapas, siendo el incumplimiento de la primera excluyente del análisis de la segunda:

Etapa 1: Cumplimiento de las especificaciones técnicas (ver Parte II. “Especificaciones Técnicas”)

Se controlará que se haya ingresado el rotulado y el folleto que acompaña al producto, tal como se describe en el numeral 19 “Cotizaciones y Precios” del presente pliego.

Se considerará que califica desde el punto de vista técnico, toda oferta ingresada que cumpla con **todos los requisitos mínimos especificados para cada ítem**.

Etapa 2: Evaluación económica

Las ofertas que superen la Etapa 1, pasarán a la evaluación económica.

Si bien la cotización será la medida de presentación, en la evaluación de cada ítem por zona se considerará el precio de acuerdo a la unidad de medida de presentación y para aquellos casos que no esté definida la misma, se valorará el precio unitario correspondiente a la unidad de medida del ítem. En cualquier caso, el precio se introduce sin impuestos y se le aplicarán, en caso de corresponder, las preferencias conforme a la normativa vigente y la consideración de los antecedentes negativos del proveedor. A este resultado, se la llamará **valor de comparación**.

La consideración de los antecedentes del proveedor en RUPE, se regirá por las condiciones establecidas en el numeral 22. “Antecedentes del Proveedor en RUPE”.

Calificarán desde el punto de vista económico, aquellas ofertas cuyo valor de comparación cumpla con:

$$VC \text{ oferta} \leq \text{Mediana} \times (1+15\%)$$



Donde la Mediana es, para un número de observaciones (cantidad de ofertas) impares, el Valor de Comparación que ocupa la posición central de la serie numérica ordenada de menor a mayor valor. En el caso que el número de ofertas fuera par, el Valor de Comparación correspondiente a la Mediana sería un promedio del Valor de Comparación de las dos observaciones que ocupan la posición central de la distribución.

$$Mediana(X) = Media(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

La fórmula para determinar la Mediana será la siguiente:

Siendo:

X = conjunto de valores ordenados en forma ascendente.

N = cantidad total de valores del conjunto.

En caso de que los valores resultantes contengan decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo:

Se tomarán hasta 4 decimales luego de la coma.

Si el siguiente decimal es menor a 5, el anterior no se modifica.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34453 se tomaría el valor 60,3445.

Si el siguiente decimal es mayor o igual a 5, el anterior se incrementa en una unidad.

Por ejemplo, si tuviera el valor 60,34455 se tomaría el valor 60,3446.

22. Antecedentes del proveedor en RUPE

Las sanciones registradas en RUPE se considerarán como antecedente al momento de evaluación de las ofertas **únicamente durante los plazos que se indican a continuación**, computados a partir de su registro:



Tipo de sanción	Plazo
Advertencia	12 meses
Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	18 meses
Suspensión	Equivalente al doble del período correspondiente a la suspensión, con un mínimo de 18 meses
Eliminación	Indefinido

Las sanciones que el proveedor presente registradas en RUPE, **considerándolas de acuerdo con lo estipulado en el cuadro anterior**, impactarán en el valor de comparación alcanzado en la evaluación de las ofertas, siempre que se encuentren vigentes al momento de la apertura y de conformidad con los siguientes criterios:

Fórmula a aplicar para identificar el impacto en cada caso:

$$\text{Antecedentes negativos (AN)} = \text{TS} + \text{CS} + \text{PI}$$

Valor máximo de incremento del valor de comparación por concepto de AN = 10%

Donde:

- **TS = tipo de sanción** (vale el tipo de sanción más gravoso cuando haya más de una sanción vigente)

TS	Valor (%)
Advertencia	1,0



Multa / Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de fiel cumplimiento de contrato	2,5
Suspensión / Eliminación de organismo	4,0

- **CS = cantidad de sanciones vigentes en RUPE**

CS	Valor (%)
1	0
2	1,5
3	2,5
4 o más	4,0

- **PI = proporción de los contratos con sanciones vigentes.** El impacto se determina en función de la cantidad de sanciones vigentes en RUPE (CS) sobre cantidad de adjudicaciones registradas en el sitio web de compras estatales (CA).

PI	Valor (%)
Si $0 < CS/CA \leq 0,1$	0
Si $0,1 < CS/CA \leq 0,2$	1,0
Si $0,2 < CS/CA \leq 0,5$	1,5
$CS/CA > 0,5$	2,0

En el caso del Consorcio, se considerarán en forma agregada todas las sanciones como adjudicaciones que sus integrantes pudieran tener.

23. Documentación a verificar a los adjudicatarios

A efectos de la adjudicación, los oferentes deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado>. Si al momento de la adjudicación, los proveedores que resulten adjudicatarios no hubiesen adquirido el estado "ACTIVO" en



RUPE, una vez dictado el acto, ARCE otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del TOCAF la Unidad Administradora tendrá a su cargo la validación y aprobación de la inscripción del proveedor en RUPE. Asimismo, la comprobación en la oportunidad que corresponda de la vigencia de los Certificados Únicos de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, o la exoneración del mismo, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

En caso de corresponder, las empresas que resulten adjudicatarias en aplicación de alguno de los regímenes de preferencia dispuestos en la normativa vigente, deberán presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional, conforme lo declarado en el numeral 11. Documentación Formal al momento de presentar su oferta.

Para ello contará con un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. Hasta que no se verifique la presentación del mencionado certificado no se efectivizará el pasaje a la Tienda Virtual.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación para ese proveedor.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación del incumplidor e iniciar las acciones legales correspondientes.

24. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base al control formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la/s oferta/s que resulte/n



seleccionada/s según los parámetros indicados en el numeral relativo a la Evaluación de ofertas.

Una vez adjudicado el Convenio Marco, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y adjudicatarios.

Los proveedores que resulten adjudicatarios tendrán el derecho a que sus productos se incorporen en la Tienda Virtual, una vez que la Resolución de adjudicación devenga definitiva o se levante el efecto suspensivo, según el caso (artículo 16 Decreto N° 367/018).

Dicha Tienda Virtual funcionará en el sitio web de compras estatales, donde se encontrará el conjunto de productos disponibles correspondiente a los Convenios Marco vigentes, sus condiciones de contratación y los proveedores asociados.

Una vez que los proveedores se encuentren en la Tienda Virtual, previa comunicación a ARCE, podrán modificar las cantidades comprometidas mensualmente. Esto no será aplicable para el caso de existir órdenes de compras ya generadas, las cuales deberán ser cumplidas. Dicha variación podrá ejercerse una vez durante la vigencia del presente Convenio Marco, salvo autorización de ARCE, previo análisis de impacto para la Administración.

25. Cesión de contrato

El adjudicatario podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito en los términos dispuestos por el artículo 75 del TOCAF.

26. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que deba realizarse en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la/s dirección/es electrónica/s previamente



registrada/s por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado.

27. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

No se le requerirá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento del contrato, pero en caso de incumplimiento de la contratación se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto correspondiente a la orden de compra incumplida (artículo 64 del TOCAF).

28. Órdenes de compra

Las contrataciones que se realicen por el procedimiento de Convenios Marco se formalizarán con la notificación de la orden de compra, previamente autorizada por el ordenador del gasto competente, generada desde la Tienda Virtual, incluyendo la debida motivación del acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018, fundada en la conveniencia para la Administración, así como la ubicación en la cual deberá realizarse la entrega.

A los efectos de la valoración económica de las alternativas existentes en la tienda virtual, se deberá considerar el valor de comparación que resulte en función de los márgenes de preferencia aplicables. En este sentido, si un ítem se encuentra alcanzado por una preferencia en precio, lo que podrá visualizarse en la tienda virtual, el valor de comparación para dicho ítem será aquel que surja del abatimiento del precio ofertado por el margen de preferencia correspondiente.

Los proveedores podrán rechazar órdenes de compra cuando hayan cumplido con la cantidad mensual comprometida y decidan no atenderla. Asimismo también podrá rechazar órdenes de compra inferiores a \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).



29. Plazos y condiciones de entrega

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en las oficinas de los Organismos compradores o donde estos indiquen en la orden de compra, previa coordinación con el Organismo involucrado y en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

El plazo anteriormente mencionado podrá ser modificado de común acuerdo entre el organismo comprador y el proveedor adjudicatario debiendo constar por escrito el plazo convenido.

En caso de que el organismo considere que el insumo es de urgente necesidad, por el riesgo implicado a un paciente, el plazo máximo de entrega será de 24 horas, pudiendo el proveedor rechazar la orden de compra. No podrán emitirse órdenes de compra bajo este plazo de entrega para la generación de stock de insumos.

Asimismo, el Organismo podrá realizar una compra que comprenda entregas parciales, debiendo establecer, por escrito y de común acuerdo con el proveedor, los plazos de entrega. En ningún caso el plazo de entrega podrá superar un año a contar de la emisión de la respectiva orden de compra.

Al coordinar la entrega, el organismo comprador deberá estipular un rango de horario de recepción de por lo menos tres horas, lo que implica que los proveedores deberán realizar las entregas dentro del horario previamente convenido. Quedan exceptuadas las compras que, por tratarse de emergencias médicas, requieran la entrega perentoria de los insumos.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, los Organismos Compradores se reservan el derecho de aplicar las Multas y Sanciones según lo especificado en el presente documento.

Los productos entregados deberán coincidir exactamente con los productos seleccionados en la tienda virtual y cumplir con todas las exigencias especificadas en la Parte II. "Especificaciones Técnicas".



Como regla general se establece que los productos deberán tener como mínimo el 80% de vida útil vigente al momento de su entrega al organismo comprador.

En caso de partidas que no cumplan con este requisito, ya sea por razones de vida media natural del producto u otras, los adjudicatarios estarán obligados al canje a la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor al referido, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del periodo mínimo pautado. La operativa del canje, en todos los casos estará a cargo del proveedor, pudiendo considerarse su negativa como un incumplimiento.

Aquellos proveedores que posean sistema de Código de Barras u otra tecnología de identificación similar de bienes deberán entregar el producto con el mismo.

La recepción provisoria de los diferentes ítems será realizada por personal autorizado del Organismo, quienes procederán a controlar la entrega en cantidad y calidad, pudiendo rechazar el producto que a su juicio se estime que se encuentre defectuoso o que no se ajusta a lo pactado.

Los productos serán inspeccionados por muestreo aleatorio, pudiéndose abrir el número de los envases que así lo estipule el personal encargado de la inspección.

Si se constatará que algún ítem no se ajusta a lo ofrecido o se encuentra defectuoso, se dejará asentado en la Constancia de Observación o Rechazo (ver Anexo IV). En ese caso, el adjudicatario, dentro de los 2 (dos) días hábiles o en el plazo que se acuerde con el Organismo dejando constancia del mismo y a su costo deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya dado cumplimiento a la obligación precedente. Lo expresado es sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondieran.

Tanto si es observado como si es rechazado el receptor explicará claramente el motivo dejándolo escrito, en doble vía, en la “Constancia de Observación o Rechazo”, ver Anexo IV. La misma será firmada por el receptor, así como por el responsable de la entrega,



dejando constancia en caso de negativa de este último. El receptor conservará el documento original y entregará la copia al responsable de la entrega.

El receptor podrá tomar muestras fotográficas del producto y de los defectos observados.

Una vez agotadas todas las instancias mencionadas, se procederá a realizar la recepción definitiva que posibilitará el comienzo del trámite para el pago de los ítems adjudicados.

Sin perjuicio de lo anterior, ARCE podrá realizar inspecciones aleatorias al momento de la recepción de la mercadería en cualquiera de los organismos compradores con el fin de verificar que la entrega del producto se realice bajo las condiciones establecidas.

30. Mejora de Precios

Durante la vigencia de este Convenio Marco las firmas que tengan productos en la Tienda Virtual podrán mejorar los precios de sus productos, ya sea en forma transitoria o permanente, respecto de su oferta original o de las mejoras sucesivas.

ARCE aprobará fundadamente cada una de las mejoras de precios ofrecidas previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia de la mejora y las circunstancias que la originan, así como que el nuevo precio no sea predatorio. A tales efectos los proveedores deberán solicitar la mejora de precios a ARCE a través del sitio web de la Agencia (www.comprasestatales.gub.uy).

Ante la decisión de aprobación o rechazo de cada mejora a nivel de zona de entrega, el proveedor tomará conocimiento de esta, a través de un correo generado automáticamente por el sistema en la dirección de correo electrónico registrado en RUPE, el cual indicará que su solicitud ha sido evaluada y conteniendo un enlace de acceso a la información pertinente.

Una vez aprobada la solicitud de mejora de precios, la misma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación o el día que el proveedor indique si esta fecha es posterior a la fecha de aprobación por parte de ARCE.



31. Forma de pago

Los Organismos Compradores deberán cancelar las obligaciones emergentes de una compra a través del presente convenio marco, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, previa recepción y aceptación de los ítems por parte de los Organismos Compradores. En lo que respecta a intereses o ajustes por mora, se aplicará la normativa vigente en la materia.

En los casos que corresponda, las erogaciones serán atendidas con el concepto del gasto 8 “Gastos Salud S/Convenio”, de forma de priorizar el pago de los suministros efectuados.

Los Organismos Compradores serán agentes de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Es de aplicación el régimen general según lo establecido en el artículo 2207 del Código Civil el cual establece una tasa de interés legal del 6% anual en los casos citados por el Decreto Ley N° 14.500 de 8 de marzo de 1976, con excepción de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados para lo cual son de aplicación las normas de derecho comercial.

32. Mejora / reemplazo de productos

El proveedor podrá solicitar a ARCE, el reemplazo del producto por uno con iguales o superiores características, siempre que no supere el precio del producto original, debiendo ingresar la propuesta a través de la plataforma habilitada a tal efecto con la documentación que acredite en forma fehaciente los fundamentos invocados. ARCE se expedirá en un plazo máximo de 10 días hábiles, siendo que en caso de entender pertinente la solicitud, la aprobará previo informe técnico favorable que acredite la pertinencia del reemplazo y las razones que lo originan, así como que no existan circunstancias que atenten contra la libre competencia. El cómputo del plazo antes indicado comenzará a regir a partir del día siguiente a que el proveedor haya ingresado la solicitud correspondiente. Vencido el plazo para el pronunciamiento de la Administración, se entenderá rechazada la solicitud.



Toda mejora de productos que se disponga deberá ser comunicada al Tribunal de Cuentas, con anterioridad a la inclusión del nuevo producto en la Tienda Virtual.

33. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, de conformidad con la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los plazos de entrega determinados.

El adjudicatario se compromete a mantener vigentes todos los registros y habilitaciones que declara poseer, conforme el numeral 11 del presente Pliego, durante todo el período de vigencia del presente Convenio Marco.

El proveedor adjudicatario podrá recibir de cada uno de los organismos compradores la solicitud de hasta tres ensayos aleatorios en total, de cualquiera de los productos adjudicados a través del convenio marco durante la vigencia del mismo. Los costos de los ensayos serán de cargo del proveedor en caso de detectarse defectos en el producto y del comprador en los casos en que las muestras no presenten defectos. El procedimiento para la toma de muestras y posterior ensayo estará determinado por el laboratorio habilitado para tal fin que definan de común acuerdo las partes. Deberá comunicarse este hecho a ARCE, sin perjuicio de las acciones que se tomen en el marco de un posible incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier organismo comprador si le merece reparo cualquier entrega recibida en el marco de este procedimiento podrá disponer, a su costo, los procedimientos de análisis de calidad y/o ensayos que entienda pertinentes.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en la ejecución del presente Convenio Marco.



El adjudicatario solamente podrá transferir o ceder sus derechos de crédito a terceros conforme a las normas vigentes en la materia.

34. Obligaciones laborales del adjudicatario

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes del organismo contratante o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

El organismo comprador se reserva el derecho de exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

El adjudicatario se compromete a comunicar al organismo comprador, en caso de que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, dicho organismo podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

35. Gestión de incidencias y/o reclamos

Toda incidencia o reclamo en la ejecución de los contratos celebrados en la tienda virtual al amparo de este Convenio Marco deberá ser gestionado y resuelto por el organismo comprador.

Sin perjuicio de ello, en los casos en que, conforme al Decreto N° 367/018 y a este pliego, deban ser gestionados y resueltos por ARCE, las incidencias o reclamos serán remitidos a ésta por el organismo comprador.

36. Incumplimientos

Si el adjudicatario incumpliera cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego, el Organismo comprador podrá dejar sin efecto la orden de compra e iniciar las



acciones legales correspondientes. En este caso deberá comunicarse a ARCE la anulación de la orden de compra a los efectos previstos por el artículo 19 del Decreto N° 367/018, de 5 de noviembre de 2018.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.

37. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

Verificado el incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que ameriten promoverse, el Organismo Comprador podrá disponer, según el caso y gravedad del mismo, la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) advertencia.
- b) multa de hasta el 10% del monto total, con impuestos incluidos de la orden de compra respectiva. El referido porcentaje se graduará en función de la gravedad del incumplimiento.

Si existieran facturas pendientes con el organismo comprador, las multas serán descontadas hasta un máximo de un 50% del monto total de las mismas.

- c) suspensión para contratar con el organismo por un período de tiempo;

En todos los casos, la sanción deberá guardar relación con el monto del contrato, la entidad de la infracción y el perjuicio resultante para los intereses del Estado. La aplicación de la sanción deberá efectuarse a la luz de los principios que rigen la potestad sancionatoria administrativa, especialmente, los principios de tipicidad, proporcionalidad, motivación e imparcialidad.

Dichas sanciones, una vez que adquieran el carácter de firmes, deberán ser ingresadas al RUPE sin perjuicio de su comunicación a ARCE.



38. Causales de eliminación a cargo de la Unidad Administradora

La Unidad Administradora, podrá eliminar a un proveedor adjudicatario de un Convenio Marco suscripto, una vez conferida vista previa de las actuaciones en los casos establecidos en el artículo 22 del Decreto N°367/018:

- Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario, respecto de cualquier organismo comprador.
- Cuando los representantes o el personal dependiente del proveedor adjudicatario no hubieran observado los más altos niveles éticos, o cometido actos de fraude, soborno, extorsión, coerción y/o colusión constatados y establecidos mediante acto administrativo firme.
- Cuando se comprobara que el precio o características del producto incluido en el Convenio Marco difieren notoriamente de los que habitualmente ofrece a sus clientes en el mercado, en perjuicio de lo establecido en el Convenio Marco.

La eliminación por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.



PARTE II - Especificaciones Técnicas

1. Definiciones

Envase primario: aquel que contiene una unidad del artículo ofertado. En los casos en que se trate de un kit, o artículo compuesto por varias partes, el envase primario es el que contiene todas las partes involucradas, sin perjuicio del envoltorio que pudieran tener estas partes.

Envase secundario: aquél que contiene varios envases primarios.

Esterilización: proceso utilizado para lograr la destrucción completa de todas las formas de vida presentes en un objeto o material, incluyendo bacterias, virus, hongos y endosporas.

1. Requerimientos generales

1.1. Rotulado

Todos los insumos estarán rotulados y contendrán instrucciones de uso e información técnica. La rotulación del envase primario, en idioma español, contendrá la siguiente información:

- a) nombre del producto, composición y contenido del envase;
- b) número de lote: si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad;
- c) número de registro del producto ante el Ministerio de Salud Pública

La siguiente información podrá incluirse en el rotulado del envase primario, o en caso contrario, deberá incluirse en el prospecto adjunto al producto:

- a) nombre y dirección del fabricante y del importador y país de origen;



- b) nombre del director técnico responsable;
- c) instrucciones para la utilización con plena seguridad condiciones de almacenamiento, conservación y/o manipulación;
- d) fecha de esterilización (si corresponde), método y vencimiento;
- e) cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse;

1.2. Esterilidad

Aquellos insumos que se requieran estériles (lo que se indicará en atributos) deberán cumplir con las siguientes características:

1.2.1. Empaque

- Individual, que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto
- Los sobres/envases serán termosellados y tendrán sistema de apertura con solapa (peel open)

1.2.2. Rotulado

- fecha de esterilización, método y vencimiento

1.2.3. Esterilización por óxido de etileno

- Los residuos de Óxido de Etileno no podrán superar el máximo permitido.

1.3. Otras condiciones generales

1.3.1. Todo el material ofertado será apirógeno, atóxico y libre de látex.

1.3.2. El material y su empaque será libre de partículas extrañas, rebabas y aristas



cortantes.

1.3.3. Todos los productos reutilizables deberán ser esterilizables

1.3.4. Cada oferta será acompañada por:

1.3.4.1. Foto del producto

1.3.4.2. Foto del envase primario, donde sea claramente visible y legible el rotulado del mismo

1.3.4.3. Folletería descriptiva en idioma español o debidamente traducido

2. Especificaciones por producto

17334- AGUJA DE VERESS (ítems 1 a 7)

- Estéril
- Descartable o reutilizable (según corresponda)
- Con resorte estilete interior romo y punta biselada afilada
- Reutilizables: de acero quirúrgico
- Descartable: de acero quirúrgico y polímero descartable
- Descartable: Mango plástico
- Reutilizable: esterilizable
- Con conexión Luer-Lock

102596 – DISPOSITIVO PARA CIERRE DE ORIFICIO DE TROCAR (ítem 8)

Tiene aplicación en procedimientos laparoscópicos para la aproximación de tejidos y sutura percutánea para cerrar sitios de incisión.

- Aguja para fijación de malla via laparoscópica
- Con mecanismo de estilete romo accionado por resorte. El estilete se retrae cuando se empuja la aguja a través de la pared abdominal y avanza automáticamente una vez que se ha penetrado el peritoneo.



- Estéril, hipoalergénico y atóxico
- Descartable
- De acero quirúrgico y polímero descartable

100016 – APLICADOR HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE GELATINA (ítem 9)

Dispositivo para aplicación laparoscópica de hemostático de gelatina en gel.

- Reutilizable
- De acero quirúrgico

17429 ASPIRADOR IRRIGADOR PARA EQUIPO LAPAROSCOPIA (ítem 10)

Dispositivo que permita el flujo sin atascos, desde el flujo de entrada al de salida, facilitando la eliminación de la sangre, los fluidos y residuos tisulares de la zona de intervención facilitando la visualización, así como la irrigación de solución salina isotónica.

- El sistema de aspiración e irrigación debe estar diseñado para facilitar el montaje y desmontaje para su limpieza
- Desmontable fácilmente
- Esterilizable en autoclave
- Mango ergonómico
- De acero quirúrgico
- De fácil manipulación

64508 – ASPIRADOR IRRIGADOR TIPO TROMPETA PARA LAPAROSCOPIA (ítems 11 y 12)

- De acero quirúrgico



- Que garantice el deslizamiento óptimo al interior del trócar.
- De fácil manipulación
- Mango ergonómico
- Esterilizable
- Para cánulas intercambiables

17538 BOLSA ESTÉRIL PARA EXTRACCIÓN DE PIEZAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA (ítems 13 y 14)

Para aislar tejidos durante o antes de la extirpación quirúrgica.

- Reforzadas con revestimiento interior
- Cierre de hilo de fácil manipulación
- Descartable

102595 CANULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA DE MENGHINI (ítem 15)

- Cánula de una sola luz
- Con conexión Luer-Lock en un extremo
- Punta de aguja biselada en el otro extremo
- Reutilizable
- Esterilizable
- De acero quirúrgico

20229 PROTECTOR DE TIROIDES PARA RAYOS X (ítems 16 a 19)

Collar que bloquea la radiación por rayos X.

- Con cubierta higiénica lavable
- Con cierre de gancho y rebarbas o con cierre magnético



- Fabricado en tela flexible que se adapte a la anatomía del usuario

18562 DELANTAL DE PROTECCIÓN PARA RAYOS X (ítems 20 a 23)

- Con protección en la superficie completa de toda la parte delantera y en la parte trasera, en la parte superior por debajo de la costura del hombro.
- Con bandas cruzadas que posibiliten un buen deslizamiento del delantal por debajo de la bata quirúrgica mediante una sencilla apertura del cierre en la zona delantera.
- Material protector contra rayos X que asegure el cumplimiento de los requisitos básicos fisiológico laborales en lugares de trabajo radiológicos con largos periodos de portabilidad.

68569 DISPOSITIVO DE ACCESO PARA LAPAROSCOPIA MANO ASISTIDA (ítem 24)

Dispositivo que permite el ingreso de la mano del cirujano e instrumentos, impidiendo la pérdida de neumoperitoneo.

- Base policarbonato, polioximetileno, polietileno siliconado o similares
- Lubricante y otros aditamentos
- Condición biológica: Estéril, hipoalergénico, atóxico, biocompatible

64996 CESTILLA LITOTRIPTORA PARA CALCULOS DE VIAS BILIARES (ítems 25 a 28)

Terminal formada por 3 o 4 alambres resistentes, flexibles, de fácil manipulación, con memoria de forma.

- De acero inoxidable quirúrgico y poliuretano



- Para extracción de cálculos

20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) (ítems 29 a 45)

- Para la separación y el aislamiento de estructuras, así como para la disección y coagulación
- Electrodo en forma de: gancho, cuchara (espátula), bisturí, aguja y bola (según corresponda)
- Vaina exterior aislada
- Reutilizable
- Esterilizable
- Con conexión estándar monopolar
- Mango de bajo contorno para un agarre cómodo tipo lápiz

18988 GOMA PARA TROCAR (DOMO) (ítems 46 a 51)

- Reutilizable
- Esterilizable
- Que permita el pasaje del instrumental e impida la fuga de CO2

102597 INSERTO DE AGARRE Y DISECCION PARA LAPAROSCOPIA (ítems 52 a 56)

- Insert multipropósito para pinza
- Reutilizable
- Punta curva
- Monopolar
- Acero quirúrgico



- Mandíbula acodada en ángulo recto

71643 INSERTO TIJERA CURVA METZEMBAUM (ítems 57 a 61)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Monopolar
- Punta delicada curva

21101 TIJERA METZENBAUM CURVA PARA LAPAROSCOPIA (ítem 62 a 65)

- Polivinil, policarbonato y acero inoxidable
- Estéril, atóxico, hipoalergénico y aspirógeno
- Eje giratorio de 360°
- Con conexión a electrocauterio monopolar
- Vástago con recubrimiento de material aislante hasta la articulación de la mandíbula.
- Punta roma y curva

102509 INSERTO TIJERA RECTA LAPAROSCOPIA (ÍTEM 66)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Monopolar
- Punta delicada recta

65435 PINZA DE PRENSIÓN FENESTRADA CON CREMALLERA PARA LAPAROSCOPIA (ítem 67)



Instrumento laparoscópico compuesto por:

- Insert de presión fenestrada
- Vaina aislada o metálica
- Mango ergonómico con cremallera

70032 INSERTO PINZA FENESTRADA (ítems 68 y 69)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Modelo Grasper

20081 PINZA DE PRENSION SIN DIENTES CON CREMALLERA PARA LAPAROSCOPIA (ítems 70 y 71)

- Reutilizable
- Esterilizable
- Acero quirúrgico
- Modelo pico de pato

67308 PINZA MARYLAND PARA LAPAROSCOPIA (ítems 72 a 75)

Instrumento laparoscópico compuesto por:

- Insert de presión y disección sin dientes
- Vaina aislada
- Mango ergonómico con cremallera
- Función: disecar tejidos
- Material: Baquelita o PVC y acero quirúrgico
- Condición biológica: Estéril, hipoalergénico, atóxico, biocompatible



- Pinza sin dientes, ranurada
- Eje giratorio de 360°
- Vástago con recubrimiento de material aislante oscuro hasta la articulación de las mandíbulas.
- Punta roma
- Que incluya pin macho de conexión para electrocauterio
- Reutilizable

69228 INSERTO TIJERA MARYLAND LAPAROSCOPIA (ítems 76 y 77)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Monopolar
- Punta delicada curva

19381 LENTE PARA PROTECCIÓN DE RAYOS X (ítem 78)

- Fabricado con nailon ligero
- Debe brindar protección a toda el área de los ojos
- Frente curvo
- Barras en la sien con puntas de goma que permita el ajuste perfecto y seguro

65442 MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA (ítems 79 a 86)

- Mango entallado que se adapte a la mano del cirujano
- Control preciso de las pinzas para el agarre, corte y disección.
- Que permita múltiples posiciones de la mano para las necesidades quirúrgicas de cambio continuo



- Diseño ergonómico

102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA (ítems 87 a 99)

- Acero quirúrgico con recubierta aislante
- Reutilizable
- Atraumática
- Giratorias
- Desmontables
- Con mango ergonómico

102593 PINZA EXTRACTORA DE GARRA (ítems 100 a 102)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Giratorias
- Desmontables
- Mango ergonómico

67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA (ítems 103 a 120)

Dispositivo médico lineal que se utiliza para el sellado de vasos sanguíneos por electrotérmico mediante una combinación optimizada de presión y radiofrecuencia.

- Material: Polivinil, policarbonato y acero inoxidable



- Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoalergénico
- Mango ergonómico
- Sistema de rotación integrado en el mango
- Eje de rotación de 310° a 360°
- Electrodo coagulante

20046 PINZA GRASPER (ítem 121 y 122)

- Con función de irrigación integrada
- con orificio de irrigación
- Vaina exterior con canal de irrigación
- Giratoria
- Desmontable
- Mango metálico

72423 PINZA PORTA AGUJAS CURVA PARA LAPAROSCOPIA y 66010 PINZA PORTA AGUJAS RECTA PARA LAPAROSCOPIA (ítems 123 y 124)

- Material: acero quirúrgico
- Reutilizable
- Esterilizable
- Mango recto
- Con bloqueo desconectable

20182 PORTA AGUJA (ítem 125)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable



- Mandíbulas de abertura de 90°
- Mango ergonómico
- Con bloqueo
- Que asegure un control preciso y seguro de la aguja
- Fácil de montar, desmontar y limpiar
- Esterilizable

71999 REDUCTOR CON TAPA PARA LAPAROSCOPIA (ítems 126 y 127)

- Material: polímero plástico y acero quirúrgico
- Con goma de caucho
- Reutilizable
- Debe adaptar el canal de trabajo al diámetro requerido
- Para utilizar con trocares con válvula automática y camisas de trocar con válvula automática.

71997 REDUCTOR TUBO PARA LAPAROSCOPIA/71999 REDUCTOR CON TAPA PARA LAPAROSCOPIA (ítems 128 a 133)

- Material: Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Con goma de caucho
- Debe adaptar el canal de trabajo al diámetro requerido

69236 RETRACTOR EN ABANICO PARA LAPAROSCOPIA (ítems 134 a 136)

- Acero quirúrgico



- Giratorio
- Con conexión de irrigación
- Mango metálico
- Vaina exterior, con inserto de trabajo
- En forma de abanico
- Ángulo de abertura máximo 60°

20855 STENT BILIAR CON INTRODUTOR – DIAMETRO (ítem 137 a 139)

- Material flexible para mantener el drenaje
- Longitud ajustable del introductor
- Descartable

25230 TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA (ítems 140 a 144)

- Material: Cánula y punzón: polímero de grado médico, Cuchilla: acero inoxidable
- Mango ergonómico
- Camiseta o cánula clara o translúcida que favorezca la visualización
- Superficie externa de la cánula acanalada o roscada
- Llave de paso para CO₂
- Punzón penetrante
- Estéril, atóxico, hipoalergénico, biocompatible

21227 TROCAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA (ítems 145 a 149)

- Material: acero quirúrgico y polímero de grado médico o silicona
- Atóxico, aséptico



- Desmontable en dos o más partes
- Camiseta: pared interna lisa, pared externa lisa o roscada, con o sin llave de paso, con válvula de apertura y cierre automática o multifunción o con silicona, fijas o desmontable, extremo distal con terminación oblicua o recta
- Punzón: cilíndrico tubular con punta cortante, retráctil, con o sin sistema de seguridad para su ingreso al sitio de trabajo

101087 TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA (ítems 150 a 156)

- Material: Descartable
- Cierre interrelacionado para asegurar el obturador durante la inserción
- Con diseño de bloqueo para mantener el laparoscopio en su lugar mientras esté en el obturador

69954 TROCAR TERNAMIAN (ítems 157 y 158)

- Acero quirúrgico
- Reutilizable
- Camisa de trocar con rosca y llave de insuflación
- Válvula automática
- Carcasa de la llave desmontable

69273 VAINA PARA LAPAROSCOPIA (ítems 159 a 162)

- Vaina interior metálica, aislada en el exterior
- Con conexión Luer Lock
- Compatible con su insert y mango correspondiente
- Conductora monopolar



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

44102 VALVULA DE TROCAR (ítems 163 y 164)

- Automática o multifuncional o labios de silicona
- Reutilizable
- Esterilizable



Tabla de ítems y atributos

Nro. Item	Cód. Artículo	Artículo	Unidad	Atributo	Condición	Valor	Unidad de Medida
1	17334	AGUJA DE VERESS	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Medida	Igual	100	MM
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
2	17334	AGUJA DE VERESS	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida	Igual	120	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

3 17334 AGUJA DE VERESS

UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	Si	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida	Igual	150	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

4 17334 AGUJA DE VERESS

UNIDAD

Descartable	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida	Igual	70	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

5 17334 AGUJA DE VERESS UNIDAD

Descartable	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida	Igual	100	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

6 17334 AGUJA DE VERESS UNIDAD

Descartable	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----



Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida	Igual	150	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

7 17334 AGUJA DE VERESS UNIDAD

Descartable	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida	Igual	180	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



8 102596 DISPOSITIVO PARA CIERRE DE ORIFICIO DE TROCAR UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida	Igual	120	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

9 100016 APLICADOR DE HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE GELATINA UNIDAD

Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida	Igual	36	CM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
10	17429	ASPIRADOR IRRIGADOR PARA EQUIPO LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	30 a 44	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
11	64508	ASPIRADOR IRRIGADOR TIPO TROMPETA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---



Largo	Rango	31 a 33	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

12 64508 ASPIRADOR IRRIGADOR TIPO TROMPETA PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	31 a 33	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
13	17538	BOLSA ESTERIL PARA EXTRACCION DE PIEZAS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	UNIDAD	Capacidad	Igual	50	ML
				Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
14	17538	BOLSA ESTERIL PARA EXTRACCION DE PIEZAS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	UNIDAD	Capacidad	Igual	200	ML
				Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
15	102595	CANULA DE PUNCION HEPATICA DE MENGHINI	UNIDAD	Autoclavable	Igual	Si	---
				Diametro De Canula	Igual	1,6	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Igual	36	MM
				Largo Luer Lock	Igual	3,5	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
16	20229	PROTECTOR DE TIROIDES PARA RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---



Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Esteril	Igual	No	---
Libre De Plomo	Igual	Si	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Talle	Igual	S	----

17 20229 PROTECTOR DE TIROIDES PARA RAYOS X UNIDAD

Anti Manchas	Igual	Si	---
Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Esteril	Igual	No	---
Libre De Plomo	Igual	Si	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Talle	Igual	M	----



18	20229	PROTECTOR DE TIROIDES PARA RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---
				Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Esteril	Igual	No	---
				Libre De Plomo	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Talle	Igual	L	----
19	20229	PROTECTOR DE TIROIDES PARA RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---
				Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Esteril	Igual	No	---
				Libre De Plomo	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Talle	Igual	XL	-----
20	18562	DELANTAL PARA PROTECCION DE RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---
				Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Libre De Plomo	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Talle	Igual	S	-----
21	18562	DELANTAL PARA PROTECCION DE RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---
				Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Libre De Plomo	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Talle	Igual	M	-----
22	18562	DELANTAL PARA PROTECCION DE RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---
				Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Libre De Plomo	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Talle	Igual	L	-----
23	18562	DELANTAL PARA PROTECCION DE RAYOS X	UNIDAD	Anti Manchas	Igual	Si	---
				Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Libre De Plomo	Igual	Si	---



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Talle	Igual	XL	----

24 68569 DISPOSITIVO DE ACCESO PARA LAPAROSCOPIA MANO ASISTIDA UNIDAD

Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	Si	---
Lubricante Esteril	Igual	Si	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Protector De Herida	Igual	Si	---
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Tapon De Gel	Igual	Si	---



25 64996 CESTILLA LITOTRIP-
TORA PARA CALCULOS
DE VIAS BILIARES UNI-
DAD

Calibre	Igual	2	FRENCH
Envase Prima- rio	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Largo	Igual	145	CM
Marca	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
Material En- vase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	----
Origen	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
Resumen	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----

26 64996 CESTILLA LITOTRIP-
TORA PARA CALCULOS
DE VIAS BILIARES UNI-
DAD

Calibre	Igual	2,5	FRENCH
Envase Prima- rio	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Largo	Igual	145	CM
Marca	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
Material En- vase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	----



			Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

27	64996	CESTILLA LITOTRIPTORA PARA CALCULOS DE VIAS BILIARES	UNIDAD	Calibre	Igual	3	FRENCH
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Largo	Igual	145	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

28	64996	CESTILLA LITOTRIPTORA PARA CALCULOS DE VIAS BILIARES	UNIDAD	Calibre	Igual	4	FRENCH
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Largo	Igual	145	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----



Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

29 20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) UNIDAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
Diametro	Igual	3	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	170 a 230	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	-----



30 20471 SEPARADOR HOOK (LA-
PAROSCOPIA) UNI-
DAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
Diametro	Igual	3	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	300 a 360	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	-----

31 20471 SEPARADOR HOOK (LA-
PAROSCOPIA) UNI-
DAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	300 a 360	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----



Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	----

32 20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) UNIDAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	370 a 430	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	----
33	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
				Diametro	Igual	3	MM
				Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	170 a 230	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	----
34	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
				Diametro	Igual	3	MM



Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	1 a 330	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	-----

35 20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) UNIDAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	300 a 330	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion	Igual	1	UNIDAD



(envase Primario)			
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	-----

36 20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) UNIDAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	370 a 430	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---



				Tipo De Electrodo	Igual	Gancho	----
37	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	Paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	300 a 360	MM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Metodo De Esterilizacion	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Cuchara	-----				
38	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	Paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	370 a 430	MM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	---
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Cuchara	----

39 20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) UNIDAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	Si	---
Diametro	Igual	3	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	300 a 330	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----



				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Electrodo	Igual	Cuchara	-----
40	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	300 a 360	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Electrodo	Igual	Cuchara	-----



41 20471 SEPARADOR HOOK (LA-
PAROSCOPIA) UNI-
DAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	370 a 430	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Cuchara	-----

42 20471 SEPARADOR HOOK (LA-
PAROSCOPIA) UNI-
DAD

Con Canal De Aspiracion	Igual	No	---
Diametro	Igual	3	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	300 a 360	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----



Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Cuchara	-----

43 20471 SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA) UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Rango	300 a 360	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



		Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
		Reutilizable	Igual	Si	---
		Tipo De Electrodo	Igual	Bisturí	----

44	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	300 a 360	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Electrodo	Igual	Aguja	----

45	20471	SEPARADOR HOOK (LAPAROSCOPIA)	UNIDAD	Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Rango	300 a 360	MM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Metodo De Esterilizacion	Sin restricción	Sin restricciones	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Electrodo	Igual	Bola	-----

46 18988 GOMA PARA TROCAR (DOMO) UNIDAD

Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Medida De Trocar	Igual	2,5 mm +/- 1 mm	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---



47	18988	GOMA PARA TROCAR (DOMO)	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
				Material En- vase Primario	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Igual	1	UNIDAD
				Medida De Trocar	Igual	3,9 mm +/- 1 mm	-----
				N° Registro Msp	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	----
				Origen	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
				Resumen	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
48	18988	GOMA PARA TROCAR (DOMO)	UNI- DAD	Envase Prima- rio	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
				Material En- vase Primario	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----
				Medida De Presentacion (envase Prima- rio)	Igual	1	UNIDAD
				Medida De Trocar	Igual	5 mm +/- 1 mm	-----
				N° Registro Msp	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	----
				Origen	Sin res- tricción	Sin res- triccio- nes	-----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
49	18988	GOMA PARA TROCAR (DOMO)	UNIDAD	Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Medida De Trocar	Igual	11 mm	----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
50	18988	GOMA PARA TROCAR (DOMO)	UNIDAD	Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Medida De Trocar	Igual	15 mm	----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reduccion	Igual	a 10 mm	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
51	18988	GOMA PARA TROCAR (DOMO)	UNIDAD	Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Medida De Trocar	Igual	15. mm	----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reduccion	Igual	a 12 mm	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
52	102597	INSERTO DE AGARRE Y DISECCION PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud De Mandibula	Igual	16	MM
				Longitud Inserto	Igual	30	MM



				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
53	102597	INSERTO DE AGARRE Y DISECCION PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud De Mandibula	Igual	16	MM
				Longitud Inserto	Igual	36	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
54	102597	INSERTO DE AGARRE Y DISECCION PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud De Mandibula	Igual	16	MM



				Longitud In-serto	Igual	43	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
55	102597	INSERTO DE AGARRE Y DISECCION PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud De Mandibula	Igual	26	MM
				Longitud In-serto	Igual	36	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
56	102597	INSERTO DE AGARRE Y DISECCION PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---



Longitud De Mandibula	Igual	26	MM
Longitud In-serto	Igual	44	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

57 71643 INSERTO TIJERA MET-
ZENBAUM UNIDAD

Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	36 cm +/- 1 cm	-----
Longitud De Mandibula	Igual	5	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Tijera	Igual	Curva	-----



58 71643 INSERTO TIJERA MET-
ZENBAUM UNID-
DAD

Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	33 cm +/- 1 cm	-----
Longitud De Mandibula	Igual	16	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Tijera	Igual	Curva	-----

59 71643 INSERTO TIJERA MET-
ZENBAUM UNID-
DAD

Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	25 cm +/- 1 cm	-----
Longitud De Mandibula	Igual	19	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Tijera	Igual	Curva	-----

60 71643 INSERTO TIJERA MET-ZENBAUM UNIDAD

Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	33 cm +/- 1 cm	-----
Longitud De Mandibula	Igual	19	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Tijera	Igual	Curva	-----

61 71643 INSERTO TIJERA MET-ZENBAUM UNIDAD

Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---



Largo	Igual	43 cm +/- 1 cm	-----
Longitud De Mandibula	Igual	19	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tipo De Tijera	Igual	Curva	-----

62 21101 TIJERA METZENBAUM UNIDAD
CURVA PARA LAPAROSCOPIA

Descartable	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Largo	Igual	36	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
63	21101	TIJERA METZENBAUM CURVA PARA LAPAROS- COPIA	UNI- DAD	Conexion Monopolar	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Igual	30	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
64	21101	TIJERA METZENBAUM CURVA PARA LAPAROS- COPIA	UNI- DAD	Conexion Monopolar	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Esterilizable	Igual	Si	---
				Largo	Igual	36	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

65 21101 TIJERA METZENBAUM UNIDAD
CURVA PARA LAPAROSCOPIA

Conexion Monopolar	Igual	Si	---
Descartable	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Esterilizable	Igual	Si	---
Largo	Igual	43	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



66 102509 INSERTO TIJERA RECTA UNIDAD
LAPAROSCOPIA

Angulo	Igual	90	° (GRADOS)
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Rango	32 a 34	CM
Longitud De Mandibula	Igual	19	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

67 65435 PINZA DE PRENSION FENESTRADA CON CREMALLERA PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Dentado	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	36 cm +/- 1 cm	-----
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion	Igual	1	UNIDAD



(envase Primario)			
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Para Trocar De	Igual	5	MM
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

68 70032 INSERTO PINZA FENESTRADA UNIDAD

Dientes	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	36	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

69 70032 INSERTO PINZA FENESTRADA UNIDAD

Dientes	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	43	CM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

70 20081 PINZA DE PRENSION SIN DIENTES CON CREMALLERA PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	36 cm +/- 1 cm	----
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Mandibula	Igual	Recta	-----
71	20081	PINZA DE PRENSION SIN DIENTES CON CREMALLERA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Distinto	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	36 cm +/- 1 cm	-----
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tipo De Mandibula	Igual	Curva	-----
72	67308	PINZA MARYLAND PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Dentado	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	250	MM
				Longitud De Mandibula	Igual	21	MM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

73 67308 PINZA MARYLAND PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Dentado	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	330	MM
Longitud De Mandibula	Igual	21	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---



74 67308 PINZA MARYLAND PARA UNIDAD
LAPAROSCOPIA

Dentado	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	430	MM
Longitud De Mandibula	Igual	21	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

75 67308 PINZA MARYLAND PARA UNIDAD
LAPAROSCOPIA

Dentado	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	330	MM
Longitud De Mandibula	Igual	17	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
76	69228	INSERTO TIJERA MARYLAND LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	36	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Igual	Reutilizable	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
77	69228	INSERTO TIJERA MARYLAND LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Largo	Igual	43	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material	Igual	Reutilizable	-----



				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
78	19381	LENTE PARA PROTECCION DE RAYOS X	UNIDAD	Barras En La Sien	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Frente	Igual	Curvo	----
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Peso	Rango	58 a 92	G
				Puntas De Goma	Igual	Si	---
				Reutilizable	Igual	Si	---
79	65442	MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Cremallera	Igual	Si	---



Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Pinza	Igual	2	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

80 65442 MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA UNIDAD

Cremallera	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Pinza	Igual	2	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
81	65442	MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Cremallera	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Pinza	Igual	3	MM
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
82	65442	MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Cremallera	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Pinza	Igual	3	MM



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
83	65442	MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Cremallera	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Pinza	Igual	3,5	MM
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
84	65442	MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Cremallera	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----



Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Pinza	Igual	3,5	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

85 65442 MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA UNIDAD

Cremallera	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Pinza	Igual	5	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
86	65442	MANGO PARA INSTRUMENTOS DE LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Cremallera	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Pinza	Igual	10	MM
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
87	102512	PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	30	CM
				Longitud De Mandibula	Igual	26	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----



Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Pinza	Igual	Curva	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

88 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	30	CM
Longitud De Mandibula	Igual	26,1	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Pinza	Igual	Recta	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---



89 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	36	CM
Longitud De Mandibula	Igual	26,2	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Pinza	Igual	Curva	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

90 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	36	CM
Longitud De Mandibula	Igual	26,3	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion	Igual	1	UNIDAD



(envase Primario)			
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Pinza	Igual	Recta	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

91 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	43	CM
Longitud De Mandibula	Igual	26,4	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Pinza	Igual	Curva	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

92 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
----------	-------	---	----



Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	43	CM
Longitud De Mandibula	Igual	26,5	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Pinza	Igual	Recta	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

93 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Atraumatica	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	25	CM
Longitud De Mandibula	Igual	16	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
94	102512	PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Atraumatica	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	33	CM
				Longitud De Mandibula	Igual	16,1	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
95	102512	PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Atraumatica	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	36	CM



Longitud De Mandibula	Igual	16,2	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

96 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Atraumatica	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	43	CM
Longitud De Mandibula	Igual	16,3	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



		Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
		Reutilizable	Sin restricción	Sin restricciones	---

97	102512	PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Dentado	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Fenestrada	Igual	Si	---
				Largo	Igual	22	CM
				Longitud De Mandibula	Igual	24	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---

98	102512	PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Dentado	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Fenestrada	Igual	Si	---
				Largo	Igual	25	CM
				Longitud De Mandibula	Igual	24	MM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

99 102512 PINZA DE AGARRE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Dentado	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Fenestrada	Igual	Si	---
Largo	Igual	43	CM
Longitud De Mandibula	Igual	24,1	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Reutilizable	Igual	Si	---
100	102593	PINZA EXTRACTORA DE GARRA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Dientes	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud De Mandibula	Igual	28	MM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
101	102593	PINZA EXTRACTORA DE GARRA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Dientes	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud De Mandibula	Igual	35	MM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion	Igual	1	UNIDAD



		(envase Primario)			
		N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
		Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
		Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
		Reutilizable	Igual	Si	---
102	102593	PINZA EXTRACTORA DE GARRA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD		
		Dientes	Igual	Si	---
		Envase Primario	Igual	paquete	-----
		Esteril	Igual	No	---
		Longitud De Mandibula	Igual	45	MM
		Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
		Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
		Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
		N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
		Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
		Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
		Reutilizable	Igual	Si	---
103	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD		
		Activacion Manual	Igual	Si	---
		Cuchilla	Igual	Si	---
		Descartable	Igual	Si	---



Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	20	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	---
Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Tipo De Punta	Igual	rectoroma	-----

104 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	37	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Tipo De Punta	Igual	recto-roma	-----
105	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Cuchilla	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	37	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Tipo De Punta	Igual	nariz de delfin	-----
106	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---



Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	20	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Tipo De Punta	Igual	nariz de delfín	-----

107 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	37	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----



Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Tipo De Punta	Igual	rectoroma	-----

108 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	20	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Tipo De Punta	Igual	maryland	-----



109 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	37	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Tipo De Punta	Igual	maryland	-----

110 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	44	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Tipo De Punta	Igual	maryland	----

111 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	44	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Tipo De Punta	Igual	curva	----
112	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Cuchilla	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	34	CM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N3 Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Tipo De Punta	Igual	curva bilateral	----
113	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Cuchilla	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	37	CM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Tipo De Punta	Igual	curva bilateral	----

114 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Cuchilla	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	44	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
115	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Autoclavable	Igual	Si	---
				Desarmable	Igual	en tres piezas	-----
				Descartable	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud	Igual	31	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	---
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
116	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Autoclavable	Igual	Si	---
				Desarmable	Igual	en tres piezas	-----
				Descartable	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---



Longitud	Igual	37	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

117 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Autoclavable	Igual	Si	---
Desarmable	Igual	en tres piezas	-----
Descartable	Igual	No	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	44	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
118	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	31	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Rotacion	Igual	340	°
				Tipo De Punta	Igual	caliz	-----
119	67850	PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	37	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Rotacion	Igual	340	°
Tipo De Punta	Igual	caliz	----

120 67850 PINZA SELLADORA/DIVISORA DE VASOS PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Activacion Manual	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	44	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Rotacion	Igual	340	°



				Tipo De Punta	Igual	caliz	----
121	20046	PINZA GRASPER	UNI-DAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	Si	---
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N3 Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
122	20046	PINZA GRASPER	UNI-DAD	Activacion Manual	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	No	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N3 Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
123	72423	PINZA PORTA AGUJAS CURVA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Autoclavable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
124	66010	PINZA PORTA AGUJAS RECTA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Autoclavable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
125	20182	PORTA AGUJA	UNIDAD	Autocentrado	Igual	Si	---
				Autoclavable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
126	71999	REDUCTOR CON TAPA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Autoclavable	Igual	Si	---
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida	Rango	11 a 11,5	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	---
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reduccion	Igual	10 a 5 mm	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Igual	Si	---

127 71999 REDUCTOR CON TAPA PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Autoclavable	Igual	Si	---
Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida	Igual	15	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	---
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reduccion	Igual	15 a 10 mm	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



				Reutilizable	Igual	Si	---
128	71997	REDUCTOR TUBO PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Autoclavable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	11	CM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
				Tubo	Igual	met3lico	-----
129	71997	REDUCTOR TUBO PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Autoclavable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	5	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Largo	Igual	13	CM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----



Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Sin restricción	Sin restricciones	---
Tubo	Igual	metálico	-----

130 71997 REDUCTOR TUBO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Autoclavable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	13	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tubo	Igual	metálico	-----



131 71997 REDUCTOR TUBO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Autoclavable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	15	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tubo	Igual	met3lico	-----

132 71997 REDUCTOR TUBO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Autoclavable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Largo	Igual	22	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---
Tubo	Igual	metálico	-----

133 71999 REDUCTOR CON TAPA PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Autoclavable	Igual	Si	---
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida	Igual	15	MM
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reduccion	Igual	15 a 5 mm	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

134 69236 RETRACTOR EN ABANICO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	36	CM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Modelo	Igual	abanico	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

135 69236 RETRACTOR EN ABANICO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	36	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Modelo	Igual	abanico	-----
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



136 69236 RETRACTOR EN ABANICO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Igual	12	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	36	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Modelo	Igual	abanico	-----
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----

137 20855 STENT BILIAR CON INTRODUTOR UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	10	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Largo	Igual	40	CM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----



			Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
			Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

138	20855	STENT BILIAR CON INTRODUTOR	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	10	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Largo	Igual	60	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

139	20855	STENT BILIAR CON INTRODUTOR	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	10	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Largo	Igual	80	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Medida De Presentacion	Igual	1	UNIDAD



				(envase Primario)			
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
140	25230	TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	10,5	MM
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	11	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
141	25230	TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	15	MM
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	10	CM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

142 25230 TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	10,5	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



143 25230 TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Rango	4 a 6	MM
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	12	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

144 25230 TROCAR DESCARTABLE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Rango	4 a 6	MM
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	15	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----



	Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
	Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

145	21227	TROCAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Igual	11	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud	Igual	10,5	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---

146	21227	TROCAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Igual	13	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud	Igual	10,5	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----



				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
147	21227	TROCAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Igual	6	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud	Igual	10,5	CM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Reutilizable	Igual	Si	---
148	21227	TROCAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Diametro	Rango	4 a 6	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	No	---



Longitud	Igual	12	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

149 21227 TROCAR REUSABLE PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Diametro	Rango	4 a 6	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	15	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---



150 101087 TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	10	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

151 101087 TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	12	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	10	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD



	N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
	Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
	Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

152	101087	TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	15	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	10	CM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

153	101087	TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Igual	10	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	12	CM



Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----

154 101087 TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Canula Estabilizadora	Igual	Si	---
Descartable	Igual	Si	---
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	Si	---
Longitud	Igual	10	CM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Igual	papel grado médico	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Punta Dilatadora	Igual	Si	---
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----



155	101087	TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA	UNI-DAD	Canula Estabilizadora	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Rango	10 a 12	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	10	CM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	-----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N3 Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricciones	----
				Origen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Punta Dilatadora	Igual	Si	---
				Resumen	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
156	101087	TROCAR OPTICO PARA LAPAROSCOPIA	UNI-DAD	Canula Estabilizadora	Igual	Si	---
				Descartable	Igual	Si	---
				Diametro	Rango	10 a 12	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	-----
				Esteril	Igual	Si	---
				Longitud	Igual	15	CM
				Marca	Sin restricci3n	Sin restricciones	-----
				Material Envase Primario	Igual	papel grado m3dico	-----



Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Punta Dilatadora	Igual	Si	---
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

157 69954 TROCAR TERNAMIAN UNIDAD

Diametro	Igual	10	MM
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Reutilizable	Igual	Si	---

158 69954 TROCAR TERNAMIAN UNIDAD

Diametro	Igual	5	MM
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----



Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Presentacion (envase Primario)	Sin restricción	Sin restricciones	UNIDAD
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Sin restricción	Sin restricciones	---

159 69273 VAINA PARA LAPAROSCOPIA UNIDAD

Adaptador	Igual	Luer lock	----
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	36	MM
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
Reutilizable	Sin restricción	Sin restricciones	---



160 69273 VAINA PARA LAPAROS-
COPIA UNIDAD

Adaptador	Igual	Luer lock	-----
Diametro	Igual	5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	43	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----
Resumen	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Reutilizable	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	---

161 69273 VAINA PARA LAPAROS-
COPIA UNIDAD

Adaptador	Igual	Luer lock	-----
Diametro	Igual	3,5	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Longitud	Igual	20	MM
Marca	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Material Envase Primario	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
N° Registro Msp	Sin restricci3n	Sin restricci3nes	----



				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
162	69273	VAINA PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	Adaptador	Igual	Luer lock	----
				Diametro	Igual	10	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Longitud	Igual	36	MM
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Reutilizable	Igual	Si	---
163	44102	VALVULA DE TROCAR	UNIDAD	Diametro	Igual	6	MM
				Envase Primario	Igual	paquete	----
				Esteril	Igual	No	---
				Marca	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	----
				Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
				Multifuncional	Igual	Si	---



N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----

164 44102 VALVULA DE TROCAR UNIDAD

Diametro	Igual	11	MM
Envase Primario	Igual	paquete	-----
Esteril	Igual	No	---
Marca	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Material Envase Primario	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Medida De Presentacion (envase Primario)	Igual	1	UNIDAD
Multifuncional	Igual	Si	---
N° Registro Msp	Sin restricción	Sin restricciones	----
Origen	Sin restricción	Sin restricciones	-----
Resumen	Sin restricción	Sin restricciones	-----



PARTE III – Anexos

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Convenio Marco N°

Nombre del proveedor³: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*)

declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de compras (www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del Convenio Marco N° ... / (*año*), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS: _____

³ En caso de intención de Consorcio, todas las empresas que lo integrarán deberán identificarse en este formulario, suscribiéndolo.



ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Timbre
Prof.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

a) La empresa _____ cuenta con habilitación vigente/ o en trámite de renovación para comercializar los productos ofertados, expedido porfecha de emisión..... con vencimiento....., que los habilita a funcionar como....., (para el caso que se encuentre en trámite de renovación:) nº de trámite..... o constancia de renovación y fecha de ingreso.....;

b) los productos detallados a continuación cuentan con los siguientes Registros:

Nº ítem	Nombre (debe coincidir con la descripción de la oferta)	Nº Registro	Autoridad que lo expide	Departamento/Sector que lo expide	Período de validez del Registro (desde/hasta)	En caso de Renovación	
						Nº de Trámite o Const. de renovación	Fecha de ingreso



c) los siguientes productos no requieren ningún tipo de registro:

Nº ÍTEM	NOMBRE (debe coincidir con la descripción de la oferta)

d) Cumplimiento Decreto Nº 260/007 (DINACEA)

(Completar Según corresponda)

DECLARO QUE..... RUT.....NO SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007, DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 17.849, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

DECLARO QUE..... RUTCUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007, DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 17.849, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES,

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal: “(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Aclaración: _____

Aclaración: _____

Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video](#) explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en



la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso⁴. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante la Unidad Administradora. Este

⁴ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”



último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a proveedores de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.



ANEXO IV - Constancia de Observación/Rechazo

ORGANISMO COMPRADOR:

Lugar y fecha:

OBSERVACIÓN

.....

RECHAZO

O. de C. N°:

Producto.....

Proveedor.....Remito N°.....

Por no encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el Convenio Marco N° xx/xx

—

MOTIVO

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**Firma por Control de Calidad y Cantidad
del Organismo comprador**

Firma por la Empresa XX

Contrafirma

**Contrafirma
C.I:**